En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de febrero de año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Por razones propias de servicio y atento a la solicitud de la Sra. Juez de Primera Instancia de Familia y Minoridad Nº 1 del Distrito Judicial Norte, Dra. Susana del Valle García, corresponde hacer lugar a lo peticionado y designar a dos Auxiliares Terceros (Nivel de ingreso).

Las señoras María Carolina Noguera y Bárbara Estefanía Braig, propuestas por la citada Magistrada han aprobado las pruebas de suficiencia establecidas por Resolución Nº 26/13 (Régimen de Ingreso al Poder Judicial en el escalafón del agrupamiento "A", Auxiliar 3º) conforme a lo dispuesto por el art. 142 de la Constitución de la Provincia y el art. 36 inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 110. Las mismas se encuentran incorporadas al Listado de Aspirantes a ingresar al Poder Judicial en el Distrito Judicial Norte, aprobado por Resolución Nº 169/13, resultando procedente efectuar las designaciones respectivas.

Por ello.

ACUERDAN:

1º) DESIGNAR a la Sra. María Carolina NOGUERA, D.N.I Nº: 25.209.665, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones) para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad Nº 1 del Distrito Judicial Norte, a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº: 120/94 y modificatorias).

/// **2º) DESIGNAR** a la **Sra. Bárbara Estefanía BRAIG**, D.N.I Nº: 32.545.350, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones) para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad Nº 1 del Distrito Judicial Norte, a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº: 120/94 y modificatorias).

3º) HACER PRESENTE a la titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14 inciso A de dicho Reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo por parte de las agentes designadas.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Tribunal, Dr. Javier Darío Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse ausente de la jurisdicción en uso de licencia.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini(Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)